MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0060

(20 ENE 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 4 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Comunicación del 19 de enero de 2016, de la Oficina Comercial y Mercadeo, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la Dra. EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA Asesora Comercial de la Zona Norte, para desplazarse a la ciudad de Cartagena y el día 21 de enero para asistir a las reuniones con el Secretario de Educación del Distrital y con la Alcaldesa del municipio de Arjona y el día 22 de enero al municipio de Magangue, para asistir a la reunión con el señor Alcalde Dr. Pedro Manuel Ali

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos $248.350, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce un día, la suma de $248.350

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA, a la ciudad de Cartagena, el día 21 de enero y al municipio de Magangue el día 22 de enero de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA

Sueldo Básico	*: $5.655.331*
Tarifa Viáticos	*: $248.350*
Días autorizados	*: 21 y 22 de enero de 2016*
Total Viáticos	*: $248.350*
Transporte Terrestre	*: $150.000*
Total	*: $398.350*
Ruta Terrestre	*: Barranquilla – Cartagena – Magangue - Barranquilla*

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 3°. *La funcionaria comisionada deberá presentar ante el Jefe de la Oficina de Comercial y Mercadeo (E), para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 4° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 ENE 2016

EL SECRETARIO GENERAL

CAMPO ELIAS VACA PERILLA

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Luzmyriam P.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF 2016-076 RP 192-26540
Rubro: Viáticos y Gastos de Viaje
Código: G 311002004011002
Fecha: 20-01-2016 Registrado por